



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

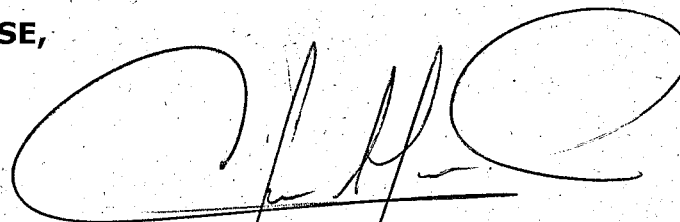
Villavicencio, tres (3) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2002 20347 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: SONIA AMPARO PÉREZ ROJAS
**DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA
NACIONAL – AEROCIVIL – FISCALÍA GENERAL
DE LA NACIÓN**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 23 de julio de 2018 (fols. 54 a 57 C. incidente regulación de honorarios), mediante la cual confirmó la decisión proferida por esta Corporación el día 22 de marzo de 2017, que rechazó de plano el incidente de liquidación de perjuicios por extemporáneo (fols. 40 y 41 Ibídem).

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada